

"La Pareja"

TITERES DE LA CIUDAD DE CORDOBA

Av. Patria (S) 101 - Tel. 23213
CORDOBA (R. A.)

CONTRATO

Entre el señor Francisco Di Mauro en calidad de representante de los señores Héctor Di Mauro y Eduardo Di Mauro componentes de la Sociedad de hecho denominada, Teatro de Titeres "LA PAREJA" por una parte y el señor

Adelina Dematté de Alaya de la localidad de *Brauseu*
Provincia *Buenos Aires* en representación de *Centro Cultural del Magisterio*

por la otra parte, se ha convenido el presente contrato. PRIMERO: El Teatro de Titeres "LA PAREJA" se compromete a efectuar *tres* funciones de Teatro de Titeres el día *1º* del mes de *Octubre*

del año *1966* a las *16* horas, en el local *a designar*
sito en *de Alaya* SEGUNDO: El señor *Adelina Dematté*

de Alaya abonará al Teatro de Titeres "LA PAREJA" por todo concepto, la suma de *cuatro mil y 9.000.-* pesos m/n pagaderos en el acto de finalizada la función

TERCERO: Queda convenido entre las partes que, si por cualquier circunstancia imputable al señor

Adelina D. de Alaya por fuerza mayor o caso fortuito, la función no se realizara, deberá comunicar, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación y abonar, en este caso la suma del cincuenta por

ciento de la cantidad convenida en el Artículo Segundo del presente contrato. CUARTO: A los fines de cualquier cuestión que se derive del cumplimiento del presente contrato ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribu-

nales ordinarios de la ciudad de Córdoba. renunciando, en consecuencia, al Fuero Federal y a cualquier otro que pudiera corresponderles y fijan domicilio a los mismos fines, el señor Francisco Di Mauro, en Avda. Patria (Sud) ciento uno, de la ciudad de Córdoba y el señor *Adelina D. de Alaya*

en calle *Las Horn* N°. *—* de la localidad de *Brauseu*
de la provincia de *—* Para las partes y en prueba de conformidad, se suscriben dos

ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto en *—*
a los *3* días del mes de *Agosto* del año mil novecientos sesenta y *seis*

CLAUDSULA ADICIONAL: La parte contratante colocará el equipo amplificador para realizar el espectáculo.



Francisco Di Mauro

1.43.1004